

Resolución de Consejo Directivo **496 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTES N°S: 10.570/2009 C. 1 y 2 - 10.993/2010 C. 1 a 4 – Aprueba
informe de actividades realizadas en Italia – Dra. Angela V. Etcheverry – PADDE
y PT – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
21/10/2025

VISTO:

La Res. DNAT-2019-1323 – relacionada a la concesión de la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Ángela Virginia Etcheverry – en sus dos cargos docentes: profesor titular con dedicación simple y profesor adjunto con dedicación exclusiva - de las Escuelas de Recursos Naturales y Escuela de Agronomía respectivamente – entre el 29 de agosto de 2019 al 12 de septiembre de 2019 para realizar actividades académicas en Italia; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente presentó documentación probatoria sobre las tareas realizadas que justifican la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de abril de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconsejó: "Aprobar el informe de las actividades desarrolladas – por la Dra. Ángela Etcheverry, dando por cumplida el Art. 2° de la Res. DNAT-2019-1323 de los Exptes. 10570/2009 y 10993/2010."

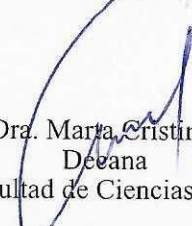
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado el informe de actividades desarrolladas por la **Dra. ANGELA VIRGINIA ETCHEVERRY** – DNI N° 14.865.512– en el marco de su licencia extraordinaria con goce de haberes entre el 29 de agosto de 2019 y el 12 de septiembre de 2019 - en sus dos cargos docentes: profesor titular con dedicación simple de asignatura Botánica de la Escuela de Recursos Naturales y, de profesor adjunto con dedicación exclusiva de asignatura Botánica Agrícola de la Escuela de Agronomía – el 29 de agosto de 2019 al 12 de septiembre de 2019, con cargo a lo fijado en Art. 2° de Res. DNAT-2019-1323, Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Etcheverry, cátedra, Escuelas de Recursos Naturales y Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales